



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 09 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 120-2021-MDNCH-GPP de fecha 05 de abril del 2021, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con Informe Legal N° 087-2021-MDNCH-GAJ de fecha 07 de Abril del 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales se encuentran sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

De acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes.

Que, asimismo, el numeral 22.1 del artículo 22° del citado Decreto Legislativo, precisa que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que los organismos públicos programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, para dicho efecto, el numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Directiva, establece que el Titular de la entidad conforma mediante resolución una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la mencionada Directiva, precisa que la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el numeral 4.3 del artículo antes indicado, describe las acciones que deberá desarrollar la Comisión bajo la supervisión del Titular de la entidad; y, el numeral 4.4 dispone que la Comisión culmina su trabajo con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestal Multianual - APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de Organización del Estado, artículo modificado por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, cuyo texto señala que: "La designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo, excepcionalmente, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo".

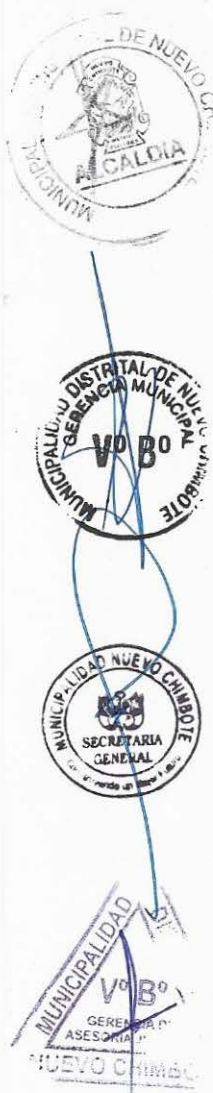
Que, el Gerente de Planificación y Presupuesto, Ing. Yván Sánchez Sunción, mediante Informe N° 120-2021-MDNCH-GPP de fecha 05 de abril del 2021, solicita la conformación de la comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de esta entidad, en el marco de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, y propone a los funcionarios que conformarán la misma, presidida por el Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Rosa Ana Díaz Barrón, mediante Informe Legal N° 087-2021-MDNCH-GAJ de fecha 07 de Abril del 2021, opina que se emita la Resolución de Alcaldía que disponga conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, la misma que estará integrada por los miembros referidos en el Informe N° 120-2021-MDNCH-GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Estando a lo dispuesto por el Numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la cual estará conformada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

UN NUEVO COMIENZO

Ing. Yván Sánchez Sunción
Gerente de Planificación y Presupuesto

Presidente

CPC. Amy Rubi Lezama Angulo
Gerente de Administración y Finanzas

Miembro

Ing. Frank Robert Cieza Romero
Gerente de Desarrollo Urbano

Miembro

Lic. Mario William Zavala Soto
Sub Gerente de Recursos Humanos

Miembro

Lic. Carlos Enrique Minchola Lavado
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

Miembro

CPC. José Luis Quezada Ángeles
Sub Gerente de Tesorería

Miembro

Econ. Danae Mireya Cuadros Benites
Sub Gerente de Programaciones e Inversiones

Miembro

Ing. Edgard Esteban Mejía Duclós
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

Miembro

Bach. Juan Rommel Montes Lopez
Jefe de Unidad Formuladora

Miembro

Artículo Segundo.- La Comisión conformada en el artículo precedente deberá cumplir con lo establecido en los numerales 4.3 y 4.4 del artículo 4° de la Directiva N°0021-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- DÉJESE SIN EFECTIO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE